

IV. CURSO O CURSOS A LOS QUE DESEA ASISTIR POR ORDEN DE PREFERENCIA

1.º Curso (1)
que se desarrollará del de al
de de 1968.

2.º Curso (1)
que se desarrollará del de al
de de 1968.

3.º Curso (1)
que se desarrollará del de al
de de 1968.

Lugar, fecha y firma.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.—Alcalá de Henares.

(1) Indíquese por orden de preferencia el curso o cursos a los que desea asistir, señalando en su caso los motivos que determinan dicha preferencia.

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios) por la que se anuncian cursos de perfeccionamiento para Auxiliares de Administración Civil.

De conformidad con la autorización contenida en el artículo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), esta Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto anunciar los cursos de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, que se celebrarán durante el segundo trimestre de 1968, de acuerdo con las siguientes normas:

I. CURSOS ANUNCIADOS Y DESARROLLO DE LOS MISMOS

Primera.—Curso de máquinas auxiliares de oficina.

Del 27 de mayo al 7 de junio, en régimen de jornada de tarde, de dieciséis a veinte treinta horas, todos los días laborables de la semana, excepto sábados.

El curso consistirá en clases teóricas y prácticas sobre la mecanización administrativa, conocimiento y manejo de máquinas de simplificación de tareas, direcciones, máquinas aplicadas a la contabilidad, introducción a las máquinas de tarjetas perforadoras; máquinas perforadora-duplicadora, clasificadora, interpretadora, intercaladora. reproductora y tabuladora.

II. REQUISITOS, SOLICITUDES Y CERTIFICADOS FINALES

Segunda.—Podrán solicitar la asistencia al curso convocado quienes perteneciendo al Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil hayan asistido previamente a un curso de formación o perfeccionamiento general en la Escuela Nacional de Administración Pública y quienes en la actualidad desempeñen puestos de trabajo en servicios mecanizados.

Tercera.—Quienes aspiren a participar en el curso deberán dirigir sus solicitudes al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública con una antelación al menos de quince días naturales, en relación con la respectiva fecha de comienzo.

También deberán remitir a la Subsecretaría del Ministerio en el que dependan una copia de la solicitud junto con un escrito en el que se señala que el original ha sido cursado a la Escuela Nacional de Administración Pública.

Para asistir a dicho curso será necesario que los aspirantes seleccionados obtengan el correspondiente permiso del Subsecretario, debiendo solicitarlo una vez que el aspirante haya recibido la comunicación de la Escuela Nacional de Administración Pública de haber sido seleccionado.

Cuarta.—Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares, Madrid) o en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—A la vista de las solicitudes, la Escuela Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados si han sido seleccionados, así como las indicaciones sobre su incorporación al mismo.

Los aspirantes seleccionados deberán solicitar el permiso a que se refiere la norma tercera.

Sexta.—Al finalizar cada curso la Escuela Nacional de Administración Pública expedirá a los participantes un certificado de asistencia, en el que hará constar, en su caso, la mención de «con aprovechamiento».

Séptima.—Asimismo la dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública remitirá a la Comisión Superior de Personal relación de los certificados expedidos, a los efectos previstos en el artículo 28 párrafo segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Alcalá de Henares, 4 de abril de 1968.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MODELO QUE SE CITA

Ilustrísimo señor:

El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita de V. I. ser admitido a uno de los cursos generales de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar, convocados por la Resolución de esta Escuela de de abril de 1968, a cuyo efecto señala también más abajo la fecha y modalidades del curso a que desea asistir.

I. DATOS PERSONALES (1)

- a) Nombre y apellidos:
- b) Lugar de nacimiento:
- c) Fecha de nacimiento:
- d) Estado civil:
- e) Domicilio:
- f) Teléfono:

II. DATOS ACADÉMICOS Y CULTURALES

- a) Títulos:
- b) Cursos y estudios de carácter general:
- c) Cursos y estudios sobre Administración pública:
- e) Idiomas:

III. DATOS PROFESIONALES (1)

- a) Cuerpo o Cuerpos a que pertenece y fecha de ingreso en los mismos:
- b) Número de Registro de Personal:
- c) Ministerio en que esté destinado:
- d) Años de servicios prestados a la Administración:
- e) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad y antigüedad en el mismo:
- f) Otros datos que considere oportuno alegar el interesado:

IV. CURSO A QUE DESEA ASISTIR

Segundo curso de máquinas auxiliares de oficina.

De a

Lugar: Fecha:

Firma:

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.—Alcalá de Henares.

(1) No será seleccionado ningún aspirante que presente la solicitud sin los datos completos contenidos en los epígrafes I y III.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Presidente de la Junta de Gobierno de la «Casa de San Vicente Paúl», con domicilio en Sevilla, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro Directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro Directivo: 28 de marzo de 1968. Peticionario; Presidente de la Junta de Gobierno de la «Casa

de San Vicente Paúl», con domicilio en Sevilla, calle de la Plata, número 11.

Clase de rifa: Benéfica.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de julio de 1968.

Número de papeletas que se expedirán: 60.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: Diez pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Premio único.—Un automóvil marca «M. G.», modelo 1100, matrícula SE-131086, número de motor 3-8785 y de bastidor G. 03500, valorado en 195.750 pesetas. Se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que obtenga el premio mayor en el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de julio de 1968.

Los gastos de transferencia del automóvil a nombre del agraciado serán de cuenta de éste.

La venta de papeletas se efectuará en la provincia de Sevilla, a través de las personas expresamente autorizadas y provistas del oportuno carnet expedido por este Servicio Nacional.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.384-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se declara nulo y sin ningún valor ni efecto el billete que se cita, correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse el día 15 de abril de 1968.

Habiendo sufrido extravío el billete número 56054, serie cuarta, del sorteo que ha de celebrarse el día quince del presente mes de abril, este Servicio Nacional de Loterías por acuerdo de fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la vigente Instrucción de Loterías, ha tenido a bien declarar nulo y sin valor dicho billete a efectos del mencionado sorteo, quedando de cuenta de la Hacienda.

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.452-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «C. N. 611, de Palencia a Santander, puntos kilométricos 31 al 34. Supresión de paso a nivel» en los términos municipales de Amusco y Piña de Campos.

Consideradas de urgencia las obras arriba citadas en virtud de lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre de dicho año, y a los efectos de cumplir lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, significándose que hasta dicho día los interesados podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A dicho acto concurrirán el Ayudante encargado del Servicio de Construcción en esta Jefatura, como representante de la Administración, acompañado de un Perito, así como el Alcalde de la localidad o Concejal en quien delegue, pudiendo asistir los interesados, que deberán ir provistos de los documentos que acrediten su titularidad y de un Perito o Notario, si así lo desean, con gastos a su costa.

Palencia, 5 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe.—2.385-E.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden	Propietarios	Clase de fincas	Superficie — m²
AYUNTAMIENTO DE AMUSCO			
<i>Día 26 de abril, a las once horas</i>			
1	D. Faustino Gómez Rojas ..	Secano	30
2	D. Sebastián Suazo García.	Idem	210
3	D. Francisco Suárez Molledo	Idem	930
4	D. Tomás Tamayo Linacero.	Idem	2.500
5	D. Francisco González Doncel	Idem	3.336
6	D.ª Pilar Polanco Gallego ..	Idem	3.000
7	D.ª Maria Candelas Alonso Fernández	Idem	294
8	D. Francisco Suárez Molledo.	Idem	620
9	D.ª Micaela Sánchez de la Pinta	Idem	1.980
10	D. Félix Ramos San Pedro	Idem	2.650
11	D. José Rey Rey	Idem	3.560
AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE CAMPOS			
<i>Día 26 de abril, a las doce treinta horas</i>			
1	D.ª Micaela Sánchez de la Pinta	Idem	1.620
2	D. Fortunato Molledo González	Idem	2.280
3	D.ª Maura Sánchez González.	Idem	4.900
4	D. Marciano Sánchez González	Idem	4.557
5	D. José Suazo Heredia	Idem	1.960
6	D. Tomás Rojas Arroyo	Idem	8.830
7	D.ª Gregoria Sobrino Urbaneja	Idem	473
8	D.ª Maria Candelas Alonso Fernández	Idem	1.170
9	D. Mariano Mediavilla Mediavilla	Idem	290

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Montijo, para las obras de «Red principal de acequias, desagüe y caminos del sector E, subsector 2.º, de la zona regable de Montijo, acequia E-II-4».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Montijo el próximo día 16 de abril, a las diez horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 3 de abril de 1968.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—2.407-E.

Relación que se cita

Finca números 1, 12 y 14.—D. Antonio Alba Mena.
 Finca núm. 2.—D. Alfonso Gragera Aunión.
 Finca núm. 3.—D.ª Sofia Molano Gómez.
 Finca núm. 4.—D. Pedro García Flecha.
 Finca núm. 5.—D. Francisco Paredes Cabezudo.
 Finca núm. 6.—D. Manuel Paredes Cabezudo.
 Finca núm. 7.—D. Juan Paredes Cabezudo.
 Finca núm. 8.—D. Francisco Flecha Cruz.
 Finca núm. 9.—D.ª Maria Jerez Gutiérrez.
 Finca números 10 y 13.—D.ª Aquilina Rodríguez Borrella.
 Finca núm. 11.—D.ª Juana Rodao Rodríguez.
 Finca números 15, 25 y 31.—Viuda de Manuel Gómez Díaz.
 Finca número 16.—D. Pedro Tienza Calvo.
 Finca núm. 17.—D. Juan Pinilla Pinilla.
 Finca núm. 18.—D. Juan de la Barrera Herrera.
 Finca números 19 y 23.—D. Nemesio González Rodríguez.
 Finca núm. 20.—D. Francisco Quintana Polo.
 Finca núm. 21.—Herederos de José Moreno García.